



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Aprobado por la Junta Vecinal de Villagutiérrez, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-11.121, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* el presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.121 de Villagutiérrez.

– *Duración del contrato:* será de cinco años o temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2026/2027 y finalizando en la temporada 2030/2031 (31 de marzo de 2031), prorrogables por otras cinco bajo acuerdo de ambas partes.

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de 6.500,00 euros, más los impuestos que legalmente sean exigibles.

– *Forma de pago:* la primera anualidad y la última anualidad se abonarán a la firma del contrato, el resto de anualidades antes del 15 de marzo de cada campaña.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

– *Garantía provisional:* se establece una garantía provisional de 975,00 euros.

– *Garantía definitiva:* la fianza definitiva será del 10% del importe total de la adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Estépar en el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones está disponible en el correo electrónico:
estepar@diputaciondeburgos.net

En Villagutiérrez, a 13 de marzo de 2026.

El alcalde,
Bienvenido Juan José Gutiérrez Pérez